

# PRINCIPALES OBLIGACIONES

de las figuras más habituales de una obra de construcción



Accede a este cartel y descárgalo en otras lenguas cooficiales y extranjeras  
Descubre más recursos y contenidos en:  
[www.lineaprevencion.com](http://www.lineaprevencion.com)

## PROMOTOR

- Designar al CSS cuando sea necesario
- Elaborar o encargar:
  - el Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS) o el Estudio de Seguridad y Salud (ESS), en caso de existir proyecto
  - el Documento de Gestión Preventiva en Obra (DGPO) en caso contrario
- Informar a las empresas concurrentes, mediante el EBSS o ESS, en obras con proyecto, y mediante el DGPO en obras sin proyecto
- Impartir las instrucciones necesarias
- Aprobar ampliaciones extraordinarias de subcontratación

## COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (CSS)

- Aprobar el PSS o el DGPO
- Disponer del libro de incidencias
- Organizar la coordinación de actividades empresariales
- Adoptar medidas de control de acceso a la obra

## CONTRATISTA

- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud (PSS) o el DGPO y entregarlo a subcontratistas y personal autónomo
- Cumplir con lo establecido en el PSS o el DGPO. Vigilar su cumplimiento de todas las empresas subcontratistas y personal autónomo de la obra
- Realizar la comunicación de apertura de centro de trabajo
- Habilitar y cumplimentar el Libro de Subcontratación
- Designar los recursos preventivos
- Colaborar con el CSS
- Realizar la Coordinación de Actividades Empresariales

## COMUNES A CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

- Formación e información de las personas trabajadoras
- Autorización de uso de los equipos de trabajo
- Vigilancia de la salud de sus trabajadores/as
- Entrega de EPI (junto a los recibís) a sus trabajadores/as
- Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas
- Organización preventiva (SPP, SPA, etc.)
- Evaluación de riesgos de la empresa
- Plan de prevención de la empresa
- Asegurar el correcto estado de los equipos de trabajo propios o alquilados

## SUBCONTRATISTA

- Cumplir con lo establecido en el PSS o el DGPO
- Trasladar el PSS o el DGPO a sus subcontratistas y personal autónomo
- Cooperar con el contratista y el CSS

## AUTÓNOMO

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la LPRL
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el RD 1627/97 y en el Convenio General del Sector de la Construcción
- Cumplir las obligaciones para los trabajadores/as establecidas en la LPRL
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del CSS
- Colaborar con las empresas concurrentes
- Cumplir lo establecido en el PSS o el DGPO

**RECUERDA**  
Sólo se permiten tres niveles de subcontratación, salvo excepción